

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 10 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimoquinto de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigida a personas trabajadoras desempleadas, **se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:**

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-emp leo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subvenciones-desempleados-2024.html>

La **Resolución de 05 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, de modificación del resuelve séptimo respecto al inicio del plazo de ejecución** establecido en la Resolución Definitiva de Concesión de 29 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la provincia de Cádiz, de subvenciones públicas convocadas por Resolución de 19 de enero de 2024.

De acuerdo con la Resolución de 05 de septiembre de 2024, el plazo de ejecución de la actividad formativa subvencionada empezará a contar a partir del día siguiente de la presente publicación.


Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FPE

Antonio Bonache Martínez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BONACHE MARTINEZ	10/09/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAWSPDTT9GN5AJMKWASNFFAFML9	PÁG. 1/1	